

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18724** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 313/2014, NIG número 48.04.2-14/009424, por auto de 2/5/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Morrison Adhesivos, S.L. Unipersonal, con NIF B48124937, con domicilio en Calle Jon Arróspide, número 11-4.º, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Santiago Jauregi Arco, abogado. Domicilio postal: Gran Vía, 42-1.º, 48011 Bilbao. Dirección electrónica: s.jauregui@eurotaxabogados.com.

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto. Que el resto de las resoluciones que traigan causa del concurso que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquel se remiten se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7 RD 892/2013), en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal. [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao, 2 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140026882-1